LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
Nit. 804.000.939-7

La CORPORACIÓN CIDEMOS, es una institución social, no gubernamental Comprometida con el diseño, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación, sistematización y publicación de procesos y proyectos de investigación, educación, formación, consultoría, coordinación interinstitucional e intersectorial, comunicación y nuevas tecnologías, organización, participación social, fortalecimiento e infraestructura comunitaria, incidencia jurídica y políticas públicas, estudios socioeconómicos, atención humanitaria, logística social, promoción de la salud, atención psicosocial, seguridad alimentaria, turismo cultura, deporte y desarrollo económico y humano en contextos urbanos o rurales dirigidos a diversos sectores, poblaciones de los niveles comunitarios e institucionales de ámbitos públicos y privados, orientados a la construcción de un modelo de sociedad fundada en la democracia, los derechos humanos, la justicia social, la ética y la responsabilidad social, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental y el reconocimiento de la diversidad cultural y la equidad de género y generación.

CERTIFICA QUE:

ANGELICA MARIA BAEZ SEPULVEDA, identificada con Cédula de Ciudadanía número **1090372023** expedida en Cúcuta, se desempeñó como **Profesional Psicosocial** para el proyecto Es Contigo, Es Conmigo, Es con Nosotros y Nosotras: "Estrategia de Respuesta Humanitaria en zonas de conflicto armado – Prevención del reclutamiento en el Departamento de Arauca". desarrollado en convenio con UNICEF. Su vinculación fue mediante contrato de Prestación de Servicio con vigencia **desde el 14 de agosto del 2024 hasta el 31 de Octubre de 2024** en el cargo de **Técnica Social** y **desde el 01 de Noviembre del 2024 hasta el 28 de Febrero de 2025** en el cargo de **Profesional Psicosocial**, desarrollando a cabalidad las actividades asignadas, entre las cuales están:

1. Coadyuvar desde su rol en la implementación del proyecto "Es contigo, es conmigo, es con nosotr@s" a través de la ejecución de todas las acciones definidas en el plan de trabajo general establecido y socializado.

2. Apoyar en todo lo requerido para la elaboración de la caracterización y análisis inicial sobre los factores de riesgo y protección en el municipio focalizado, así como el mapeo de rutas existentes, tanto a nivel institucional como comunitario.

3. Liderar y apoyar el proceso de Micro focalización de al menos 2 zonas de intervención en el municipio asignado.

4. Brindar el soporte requerido y realizar la focalización e identificación, recolección, consolidación, reporte y análisis de la caracterización de los niños, niñas, adolescentes, padres, madres,

cuidadores, Líderes, Lideresas, y los funcionarios y autoridades locales presentes en el municipio priorizado por el proyecto.

5. Acompañar a la dupla de su municipio, para la puesta en marcha del plan de entrenamiento definido en el marco del proyecto, dirigido a los funcionarios de las administraciones locales, autoridades étnicas y líderes comunitarios, para la creación y socialización de las rutas, los protocolos de actuación y la conformación de los equipos de acción inmediata.

6. Apoyar y participar en lo requerido para la implementación del plan de acompañamiento y asistencia psicosocial de emergencia definido en el marco del proyecto, ante situaciones de amenaza o riesgo dirigida a niños, niñas y adolescentes y padres, madres y cuidadores, y que luego del proceso de identificación y caracterización de la población se determine que requieren el apoyo.

7. Promover activamente la participación de las comunidades focalizadas por el proyecto en el municipio priorizado, a través de encuentros comunitarios presenciales programados para la construcción y socialización de rutas de protección.

8. Apoyar al profesional de su dupla, en todo lo requerido para garantizar la participación y el desarrollo de las sesiones de acompañamiento psicosocial que se programen de acuerdo a la planeación general.

9. Facilitar toda la información requerida para la elaboración de un documento del proceso de gestión de redes comunitarias, que condensará los principales resultados y las rutas de protección que se establecieron en cada municipio.

10. En articulación con el profesional de comunicación nacional del proyecto apoyar frente a los requerimientos necesarios para la consolidación de protocolos comunicativos en el territorio.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el primer (01) día del mes de marzo del 2025.

EDITH PATRICIA MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirectora Administrativa
Corporación CIDEMOS

LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF. "PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA" MODALIDAD MI FAMILIA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **Angélica María Báez**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1090372023** de **Cúcuta**, laboró como **Profesional de acompañamiento familiar** en LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF. "PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA", en los siguientes periodos:

1. 13 de septiembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023
   Número de meses: 3 Meses 02 días.

Que, durante la vinculación con la entidad, la señora Celina Álvarez Prado, ocupó el cargo de Profesional de acompañamiento familiar rural y desempeñó las siguientes Funciones, de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente, como se indican a continuación:

- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio rural, de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de evaluación, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Construir el Plan de Acción, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros familiares y comunitarios con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. Acompañar y brindar

orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.

- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Caso de las familias que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda
- Participar en las jornadas de asistencia técnica, lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan Familiar
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

La presente certificación se expide en la ciudad de Saravena, el 15 de diciembre del 2023.

SANDRA MILENA PEÑARANDA LÓPEZ
Representante legal

Corprodinco
Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario

Por una comunidad con calidad de vida

CERTIFICADO N° CO-SC-CER169966

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO "CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

HACE CONSTAR QUE:

ANGELICA BAEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.**1090372023** de **CÚCUTA** , presta sus servicios mediante contrato de prestación de servicios desde los tres (03) días del mes de noviembre de 2021 hasta el diecinueve (19) días del mes de julio de 2022, en el cargo de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO, en el municipio de ARAUQUITA** dentro del CONTRATO 81001232021 suscrito con el INSTITUTO BIENESTAR FAMILIAR CON EL PROGRAMA MI FAMILIA NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO-CORPRODINCO con honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ pesos mcte ($2.858.910), desarrollando las siguientes actividades:

8.1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
8.2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
8.3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
8.4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
8.5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y
instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial.
8.6. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8.7. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
8.8. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
8.9. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
8.10. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
8.11. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
8.12. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
8.13. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
8.14. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar
8.15. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
8.16. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
8.17. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
8.18. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.
METAS
•. participar en la planeación e implementación del contrato.
• organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones realizadas.
• apoyar la planeación y elaboración de las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo y en cada una de las fases de la modalidad, los componentes y tipos de intervención.
•apoyar en el monitoreo y seguimiento a la operación.
•realizar acompañamiento y seguimiento, mediante visitas a los profesionales en territorio.
• apoyar la recepción y direccionamiento de peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (pqrfs) de los profesionales de acompañamiento familiar.
brindar asistencia técnica vía telefónica para acompañar el proceso de los profesionales de la unidad de acompañamiento familiar en territorio.
•planear y diseñar estrategias para mejorar los procesos comunicativos de la operación.
• apoyar la sistematización de experiencias significativas.
• apoyar en la elaboración de los informes de ejecución del contrato, y las demás que requiera el gerente de operaciones.
• efectuar y entregar los insumos para los informes financieros parciales y finales sobre la ejecución y terminación del contrato suscrito con el icbf.
•efectuar acciones de búsqueda y vinculación de las familias.
•aplicar la ficha de caracterización e instrumentos de diagnostico al 80 % de las familias
•realizar cargue de la informacion del 80% de las familias caracterizadas al aplicativo mi familia.
•direccionar a las familias a la oferta publica y privada.
• participar de la socializacion y presentacion del programa de la modalidad.
•diligenciar el reporte huella del 80% de las familias.

•consolidar y cargar la informacion en los sistemas de informacion del icbf.
•consolidar y reportar la base de datos en la atencion a las familias.
•mantener relaciones interpersonales respetuosas con el equipo de trabajo.
•participar de las asistencias técnicas referidas, grupos de estudio, estudio de casos.
•participar activamente en los procesos de capacitación por parte de la uat para la visita uno, dos y primer encuentro urbano y rural.
•elaboración del material pedagógico para el encuentro uno, visita uno y dos.
•aplicar la ficha de caracterización e instrumentos de diagnóstico al 100 % de las familias vinculadas a la modalidad y cargadas a al aplicativo mi familia.
•elaborar diagnóstico cuanticualitativo socio familiar individual por cada familia visitada y a su vez uno general por las 22 familias teniendo presente las particularidades de vulnerabilidad y factores protectores de cada familia.
• elaborar diagnostico cuantitacualitativo con meta de unidad de acompañamiento familiar urbano de 66 familias
•realizar seguimiento a los planes diseñados, siendo estos, plan de nivelación, plan de gestión de caso, plan de iniciativa comunitaria.
•acompañamiento para la elaboración de material para visitas domiciliarias y encuentros.
• revisión de informes para pago de los paf.
•avalar material para los grupos de estudio.
•. revisión y aprobación de los diagnósticos.
• revisión y aprobacion de los informes para el pago de los profesionales.
•supervisión y aprobacion de ajustes a cronograma de acuerdo a las actividades a desarrollar.
•presentación y entrega de informe mensual para el pago de los honorarios.
•realizar reunión de encuadre con sus respectivas familias.

la presente constancia se expide a los diecinueve (19) dias del mes de julio de 2022.

MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal

Elaboro: clara mendoza

FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO
DE LA ORINOQUIA
NIT. 822.002.132-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELICA MARIA BAEZ SEPULVEDA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.**1.090.372.023**, prestó sus servicios independientes para LA FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA, por medio de un contrato de prestación de servicios independientes como Profesional de Acompañamiento Rural del Programa Mi Familia en la regional Arauca, en el marco de la ejecución del contrato No.81.142 de 2019 entre el ICBF y FUNDEPRO, desde el **1 Septiembre** de 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2020, recibiendo unos honorarios mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($ 2.867.957).

ACTIVIDADES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCE DEL SERVICIO.

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene

o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Todos los 20 de cada mes el profesional de acompañamiento familiar enviará el cronograma de actividades mensuales al profesional de seguimiento y monitoreo con copia a la UAT y al gerente de operación para su respectiva revisión, validación y envío a la supervisión; en caso de realizar alguna modificación debe informarse con mínimo 3 días de anticipación al profesional de seguimiento y monitoreo con copia a la UAT y al gerente de operación para no incurrir en un incumplimiento de obligación contractual con el ICBF.
- Velar por la seguridad y salvaguarda de los bienes facilitados para el desarrollo de mis obligaciones contractuales.
- Cumplir con las normas y procedimientos de la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUÍA -FUNDEPRO-, en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo; y 21. En general, las demás actividades que se requieran en relación con el objeto y actividades antes indicadas.

Dado en Villavicencio a solicitud de la interesada a los 20 días del mes de Noviembre de 2020.

En constancia firma:

MARTHA MEJIA DE ROMERO
c.c 21.232.354 de Villavicencio
Representante legal
FUNDEPRO

Fundaset

FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET

CERTIFICA

Que la señora **ANGELICA MARIA BAEZ SEPULVEDA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.090.372.023 de Arauca, laboró en esta Fundación con contrato de prestación de servicios N° 2323 desde el 20 de enero de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2018 como **Coordinadora Metodológica** en el programa "promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de modalidad de atención - GENERACIONES CON BIENESTAR TRADICIONAL Y RURAL C - 200 DE 2017".

La presente certificación se expide en Arauca a los Diecisiete días (17) del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente,

OSCAR ARMANDO GARCES BONA
Coordinador Técnico Fundaset

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
Nit. 804.000.939-7

*La **CORPORACIÓN CIDEMOS***, institución social, no gubernamental comprometida con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de procesos y proyectos de: investigación, educación, comunicación y nuevas tecnologías, organización, fortalecimiento e infraestructura comunitaria, incidencia jurídica y políticas públicas, promoción de la salud, seguridad alimentaria y desarrollo económico; orientados a la construcción de un modelo de sociedad fundada en la democracia, los derechos humanos, la justicia social, la ética y la responsabilidad social, la solidaridad, la sostenibilidad ambiental y el reconocimiento de la diversidad cultural y la equidad de género y generación.

CERTIFICA QUE:

ANGELICA MARIA BAEZ SEPULVEDA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.090.372.023 de Cucuta, prestó sus servicios profesionales como **Agente Educativo** para el Programa FAMILIAS CON BIENESTAR en el Departamento de Arauca, desarrollados entre la Corporación CIDEMOS en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Su vinculación fue mediante contrato de prestación de servicios Profesionales Independientes del **(26) de Julio al quince (15) de Diciembre del año Dos mil Dieciséis (2016)**, desempeñando las siguientes Actividades:

No.	ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Realización de 70 visitas iniciales y realización del primer encuentro grupal (Modulo1) con las 70 familias o en su defecto las nivelaciones respectivas.	Planillas de asistencia, cronograma mensual, cronograma de las respectivas nivelaciones, formato línea inicial, formato registro final, perfil de vulnerabilidad y generatividad, genograma, Mapa de riesgo, Informe de actividades mensual con evidencias fotográficas.
2	Realización de 70 visitas domiciliarias y realización del segundo encuentro grupal (Modulo 2) con las 70 familias o en su defecto las nivelaciones respectivas	Planillas de asistencia, cronograma mensual, cronograma de las respectivas nivelaciones, formato línea inicial, formato registro final, perfil de vulnerabilidad y generatividad, genograma, Mapa de riesgo, Informe de actividades mensual con evidencias fotográficas.
3	Realización de 70 visitas domiciliarias y realización del tercer encuentro grupal (Modulo 3) con las 70 familias o en su defecto las nivelaciones respectivas	Planillas de asistencia, cronograma mensual, cronograma de las respectivas nivelaciones, **consolidado** de formatos de: línea inicial, registro final, perfil de vulnerabilidad y generatividad, genograma, Mapa de riesgo, Informe de actividades mensual con evidencias fotográficas.

4	Realización de 70 visitas domiciliarias y realización del cuarto encuentro grupal (Modulo 4) con las 70 familias o en su defecto las nivelaciones respectivas	Planillas de asistencia, cronograma mensual, cronograma de las respectivas nivelaciones, formato línea inicial, formato registro final, perfil de vulnerabilidad y generatividad, genograma, Mapa de riesgo, Informe de actividades mensual con evidencias fotográficas
5	Realización de 70 visitas domiciliarias y realización del quinto encuentro grupal (Modulo 5) con las 70 familias o en su defecto las nivelaciones respectivas	Planillas de asistencia, cronograma mensual, cronograma de las respectivas nivelaciones, formato línea inicial, formato registro final, perfil de vulnerabilidad y generatividad, genograma, Mapa de riesgo, Informe de actividades mensual con evidencias fotográficas.
6	Realización de 70 visitas domiciliarias y realización de actividades de cierre y graduación de las familias participantes.	Planillas de asistencia, cronograma. Informe y evidencia.
7	Entrega de informes finales, bases de datos actualizada.	Base de datos registro huella, con las 70 familias focalizadas y todas aquellas que se buscaron y no se encontraron. Informe de actividades mensual.

En constancia se firma a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2016 a solicitud del interesado.

José Alfredo Echeverría Blanco
Representante Legal
Corporación CIDEMOS

Sede Principal Calle 33 # 34-15 El Prado
administracion@cidemos.org
Telf.: 6914859 / Cel.: (+57) 311 848 1655
Bucaramanga, Colombia

81-20000

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL ARAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

C E R T I F I C A:

NÚMERO DEL CONTRATO	81-096-2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELICA MARIA BAEZ SEPULVEDA
R.U.T. N°	1.090.372.023-3
CEDULA CIUDADANIA	1.090.372023 expedida en Cúcuta.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	2015-09-16
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA REGIONAL POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGICA EN SU ÀREA DE FORMACIÓN, PARA APOYAR LOS TEMAS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.- Verificar la garantia de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. 2.- Emitir el concepto de verificación de estado de cumplimiento de derechos junto con el Defensor de Familia. 3.- Emitir conceptos integrales sobre la situación de derechos de los niños, niñas o adolescentes solicitados por la Autoridad competente. 4.- Emitir dictámenes periciales, cuando la autoridad competente lo requiera. 5.- Usar las técnicas objetivas, válidas y con fiables que considere dentro de su disciplina para apoyar en el cumplimiento de la situación de derechos del niño, niña o adolescente. 6.- Realizar la valoración inicial y atención en crisis (cuando se requiera) a los niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados. 7.- Cuando lo requiera orientar y aportar en el desarrollo psicosocial del niño, niña o adolescente y su atención integral y diferencial dentro de los servicios de protección en el que se encuentre. 8.- Realizar entrevista con el niño, niña o adolescente para hacer seguimiento al proceso y al PLATIN. 9.- Elaborar el PLATIN inicial cuando se carece de operador, entre otros los de adolescentes de SRPA y beneficiarios de los hogares gestores. 10.- Acciones orientadas a la construcción de proceso vitales, restitución de vinculos y elaboración de

	duelos, con el fin de posibilitar el desarrollo personal, familiar del niño, niña o adolescente, asi como su estabilidad afectiva y emocional. 11.- Acciones orientadas relacionadas con la exploración y búsqueda de la familia nuclear y extensa para ofrecer alternativas y soluciones a las situaciones especiales de los niños, niñas y adolescentes y de los miembros de su familia o de su red vincular. 12.- Realizar seguimiento a las medidas de Restablecimiento de derechos de los procesos administrativos adelantados a favor de los niños, niñas y adolescentes, por las diferentes autoridades y allegar los informes a las mismas, e igualmente registrar en el aplicativo SIM con la actuación observación a la petición, cuando se haya brindado el hogar sustituto. 13.- Realizar seguimiento a las sanciones impuestas a los adolescentes por el juez de conocimiento del Sistema de Responsabilidad Penal. 14.- Trabajar articuladamente con la Fiscalia, Policia de Infancia y Adolescencia, Policia Judicial y otras autoridades como Juzgados, Comisarias de Familia, Inspección de Policia y Autoridades tradicionales, que adelanten procesos de Restablecimiento de derechos. 15.- Acompañar en los casos que se requiera al profesional en psicologia a las visitas domiciliarias de las familias o cuidadores, para neutralizar riesgos y amenazas e identificar factores protectores y generativos de las familias y los niños, niñas y adolescentes. 16.- Articular y gestionar con los agentes del SNBF municipales para la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de protección basado en corresponsabilidad de atención de atención para restituir sus derechos. 17.- Dar respuesta a las demandas de: formación y orientación a las familias usuarias de las modalidades del ICBF, Trabajo con las familias de aquellos niños, niñas y adolescentes que estén siendo atendidos en servicios del ICBF, apoyo emocional y afectivo a familias victimas que son remitidas a este Centro Zonal. 18.- Aplicar en los procesos de atención el enfoque diferencial como el reconocimiento de situaciones y condiciones particulares asociadas a las caracteristicas de edad, género, etnia, ciclo vital y discapacidad. 19.- Registrar oportuna y eficazmente todas las actuaciones correspondiente al perfil profesional en el aplicativo SIM, de los beneficiarios a su cargo, manteniéndolo actualizado y siguiendo el protocolo de entrega de casos cuando sea necesario; presentar con el informe mensual los números de peticiones en el SIM. 20.- Asistir a las capacitaciones, Comités de Coordinación, grupos de estudio y trabajo del Centro Zonal y reportarlo en el informe mensual. 21.- Presentar mensualmente un informe detallando de cada una de las actividades contractuales desarrolladas, describiendo donde se ubica las evidencias de cada proceso. 22.- Cumplir con los pagos mensuales al sistema General de Seguridad Social, en Salud y Pensiones. 23.- Presentar la cuenta de cobro o acta de recibo en las fechas y formatos establecidos. 24.- Presentar un informe final consolidando todas las actividades contractuales desarrolladas, describiendo donde se ubican las evidencias de cada proceso a la terminación del contrato. 25.- Legalizar las comisiones en los términos

	establecidos después de realizado el desplazamiento. 26.- Tener conocimientos de archivo, para desarrollar labores operativas atendiendo las indicaciones de los encargados de gestión documental, tendientes a la correcta organización y entrega de los archivos recibidos y producidos durante la ejecución del contrato en concordancia con las tablas de retención documental y la normatividad archivística vigente en el ICBF. 27.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y otras actividades de apoyo en el área que sean afines y concordantes al objeto del contrato. 28.- El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre la información y documentos que tengan acceso y manejen en desarrollo de su actividad o que lleguen a conocer en el desarrollo de su contrato y que no tengan carácter público, en consecuencia a no divulgar por ningún medio dicha información. 29.- Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato en el área de protección. 30.- Estar en disponibilidad para prestar sus servicios como profesional cuando se requiera por necesidad del servicio.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10.019.430,00		
PLAZO INICIAL CONTRATO	2015-09-16 AL 2015-12-31		
OTROSI 01 (REDUCCION)	$185.545,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.833.885,00		
SANCIONES O MULTAS	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO	A SATISFACCION		
FECHA DE INICIO CONTRATO	DÍA: 16	MES: 09	AÑO: 2015
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	DÍA: 31	MES: 12	AÑO: 2015
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICACION	DÍA: 19	MES: 01	AÑO: 2018

MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON
Coordinadora Grupo Jurídico Regional

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES - I.P.S.

NIT. 900.663.270-1

CERTIFICACIÓN

El centro de reconocimiento de conductores **CERTIMEDICOS NACIONALES S.A.S** hace constar que la señora **ANGÉLICA MARÍA BÁEZ SEPÚLVEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.372.023 de la ciudad de Cúcuta, laboro en esta entidad desde el 03 de Marzo del 2014 desempeñando el cargo de PSICOLOGA, bajo un contrato de prestación de servicios hasta el 31 de Marzo del año en curso.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Arauca, a los seis días (06) del mes de Abril del 2015.

La información de la presente certificación laboral puede ser confirmada telefónicamente al número (097) 8850261 de la ciudad de Arauca.

ALBERTO FERNANDO CASTRO GARCES
C.C. 17.587.785 De Arauca
REPRESENTANTANTE LEGAL
CRC CERTIMEDICOS NACIONALES S.A.S

C.S.R.
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS REINA LTDA.
NIT. 834001407-4

LA REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS REINA LDTA

C E R T I F I C A

Que la profesional **ANGÉLICA MARÍA BAÉZ SEPULVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.372.023 de Cúcuta, prestó sus servicios como **PSICÓLOGA** del 07 de Mayo al 07 de Junio de 2013 y del 02 de Julio al 02 de Octubre de 2013, en la Asistencia Psico-social para escuelas de padres y para la prevención y control de problemas de salud mental dirigida a padres y alumnos de las instituciones educativas del municipio de Arauquita, en la ejecución del Contrato de suministro No. 066 de 2013, celebrado con el municipio de Arauquita, cuyo objeto es el FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE FORMACION EN VALORES Y CULTURA CIUDADANA A LAS COMUNIDADES ESTUDIANTILES DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para constancia se firma la presente en Arauca, a los Veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil trece.

Elizabeth Rincón M.
ELIZABETH RINCON MARTINEZ
R/L Construcciones y Suministros Reina

Carrera 15A No. 06-02 Urbanización Santa Barbara Arauca
Tel. 7 885 3210 Cel. 310 680 8591
e-mail cysreina@hotmail.com